RESOLUCIÓN No. 285
(12 DE DICIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONVOCATORIA PÚBLICA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MP-SAMC-006-2025

El Alcalde municipal de Pesca, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas Ley 80 de 1993, modificada mediante la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y;

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No 250 del 26 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. MP-SAMC-006-2025, cuyo objeto lo constituye **"INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES SÉPTICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS VEREDAS CHÁVIGA SECTOR LA PEÑA, CHAGUATÁ, MOCHAGÁ, NOCUATÁ Y PUERTA CHIQUITA DEL MUNICIPIO DE PESCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".**

2. Que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía se realizó con fundamento en lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en su Decreto reglamentario 1082 de 2015, realizando todas y cada una de las publicaciones de los documentos precontractuales en el Portal Único de Contratación, a través del Sistema Único de Contratación Pública SECOP II.

3. Que en la mencionada Convocatoria y dentro del plazo señalado en la misma, se presentó una oferta relacionada en el cuadro siguiente:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION	# DE GARANTIA DE SERIEDAD Y COMPAÑÍA DE SEGUROS	VALOR DE LA PROPUESTA
INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS - NIT NO. 900.947.302-9 REP/LEG: GUSTAVO ADOLFO QUESADA SALGADO - C.C 1.057.581.401 DE SOGAMOSO	**04/12/2025 12:07 P.M**	**33-44-101270191 SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha de expedición: 01/12/2025**	**VALOR PROPUESTA $ 293.398.494**

4. Que quienes, para el aludido proceso de selección, integraron el Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes del Municipio de Pesca, el día cinco (05) del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), realizaron la verificación a los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y de organización presentados por el proponente, evaluación preliminar que concluyó que el proponente no se encontraba habilitado, por tal razón, se dio traslado por el término de tres (03) días hábiles para las observaciones, aclaraciones y subsanaciones a las que haya lugar, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

5. Que, el día once (11) de diciembre de 2025, se radico escrito de subsanación por parte del único proponente mediante la plataforma SECOP II, así las cosas, y de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso, el día once (11) de diciembre de 2025, se emitió informe de evaluación definitivo por parte del comité evaluador, mediante el cual y una vez analizada la subsanación presentada determinó la habilitación del único proponente **INGEPROYECT CONSTRUCCIONES SAS - NIT No. 900.947.302-9 REP/LEG: GUSTAVO ADOLFO QUESADA SALGADO - C.C 1.057.581.401 DE SOGAMOSO,** y recomendó aceptar la propuesta presentada.

6. Que el valor ofertado no supera el valor del presupuesto oficial; constatando que efectivamente la propuesta económica cumple con los parámetros mínimos antes señalados; adicionalmente se constató que el valor

es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($293.398.494,00).**

7. Que el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes, encontró admisible el valor ofertado, por ser igual al presupuesto oficial previsto, por lo que catalogaron a la propuesta como la única y más favorable a la entidad y en consecuencia solicitaron adjudicar en cuantía de: **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($293.398.494,00),** el contrato pretendido al oferente: **INGEPROYECT CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con NIT. **900947302-9, REP/LEG: GUSTAVO ADOLFO QUESADA SALGADO,** identificado con CC. **1.057.581.401 DE SOGAMOSO**, con dirección de ubicación física CL 5 5 03, Pesca - Boyacá, teléfono: 3168672121 y correo electrónico para notificaciones: ingeproyectsas@gmail.com, para el contrato cuyo objeto se denomina: "**INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES SÉPTICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS VEREDAS CHÁVIGA SECTOR LA PEÑA, CHAGUATÁ, MOCHAGÁ, NOCUATÁ Y PUERTA CHIQUITA DEL MUNICIPIO DE PESCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**"

Que atendiendo el resultado del proceso y las recomendaciones de quienes en el presente caso integraron el Comité Evaluador de Propuestas y Verificador de Requisitos Habilitantes, el suscrito Alcalde Municipal de Pesca

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar en cuantía de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($293.398.494,00),** el CONTRATO No. MP-SAMC-006-2025, el cual tendrá como objeto "**INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE TANQUES SÉPTICOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS VEREDAS CHÁVIGA SECTOR LA PEÑA, CHAGUATÁ, MOCHAGÁ, NOCUATÁ Y PUERTA CHIQUITA DEL MUNICIPIO DE PESCA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**" al proveedor **INGEPROYECT CONSTRUCCIONES S.A.S,** identificada con NIT. **900947302-9, REP/LEG: GUSTAVO ADOLFO QUESADA SALGADO,** identificado con CC. **1.057.581.401 DE SOGAMOSO**, con dirección de ubicación física CL 5 5 03, Pesca - Boyacá, teléfono: 3168672121 y correo electrónico para notificaciones: ingeproyectsas@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de este acto administrativo al representante legal de la firma proponente favorecida, para proceder a la suscripción del CONTRATO, de acuerdo a lo establecido por la administración municipal en la convocatoria pública.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Pesca - Boyacá, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Original firmado
EDGAR RICARDO GÁMEZ AMAYA
Alcalde Municipal.

Elaboró y Proyectó:	Nombre	Cargo	Firma
	Eliana Bohorquez Escobas	Asesor Externo	
Revisó y Aprobó:	Dr. Edgar Ricardo Gámez Amaya	Alcalde Municipal	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			